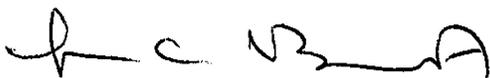


SECRETARÍA. Patía - El Bordo, Cauca, 17 de mayo de 2022.- Doy cuenta a la señora Jueza con el PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD N° 19-532-31-84-001-2022-2022-00038-00, informándole que venció el término para corregir la demanda, sin que la parte demandante haya subsanado los defectos advertidos en el auto de inadmisión. Sírvase proveer.



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
PATÍA – EL BORDO, CAUCA
Carrera 3ª Calle 5ª Esquina (Palacio de Justicia)
Correo electrónico: jprfampat@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO N.º 107

Patía – El Bordo, Cauca, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF.- INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD N.º 19-532-31-84-001-2022-00038-00

Demandante: E.S.P.U., representada legalmente por su madre YULISA PINO UESAQUILLO y judicialmente por la señora COMISARIA DE FAMILIA DE BALBOA – CAUCA.

Demandado: JOSE DARIO ADRADA LÓPEZ

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el proceso de la referencia, se constata que venció el término de cinco (5) días que para corregir la demanda se concedió mediante auto interlocutorio N.º 99 de 6 de mayo de 2022, sin que la parte demandante subsanara los defectos advertidos en dicho auto. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso; se procederá a RECHAZAR la demanda incoada.

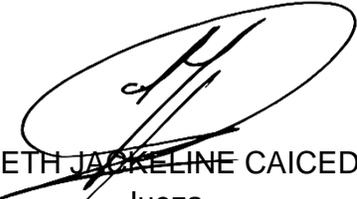
En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PATIA - EL BORDO, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de INVESTIGACION DE PATERNIDAD N.º 19-532-31-84-001-2022-00038-00, propuesta por la señora Comisaria de Familia de Balboa - Cauca, en representación judicial de los derechos e intereses de la niña E.S.P.U., hija de la señora YULISA PINO UESAQUILLO, y en contra del señor JOSÉ DARIO ADRADA LÓPEZ.

SEGUNDO. En firme este proveído ARCHIVAR este expediente, previas las anotaciones de rigor en el respectivo Libro Radicador.

Notifíquese y cúmplase,



JANETH JACKELINE CAICEDO
Jueza